

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Almoloya de Juárez, México;  
a 16 de Abril de 2018  
Oficio No. UPVT/205BL12000/INI/156/2018

**L. EN D. GABRIELA AVILES OLIVARES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E**



Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión con número de folio 00986/INFOEM/IP/RR/2018, interpuesto en fecha 11 de abril del año en curso, me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa a la solicitud con número de folio 00044/UPVT/IP/2018 de fecha 07 de marzo de 2018, me permito informar que toda vez que dicha información obra en los archivos de esta se informa lo siguiente:

Atendiendo al principio de máxima publicidad establecida en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y conforme al artículo 12 de la Ley citada, los sujetos obligados sólo proporcionarían la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

- 1.- Con respecto a la “Relación de materias, asesoradas por los profesores de tiempo completo de septiembre diciembre 2016 al día de hoy,” se entrega relación de las materias en las que los Profesores de Tiempo Completo imparten asesorías de septiembre-diciembre de 2016 al 8 de marzo de 2018.
- 2.- Con relación a las “Cargas horarias”, me permito adjuntar las cargas horarias de los cuatrimestres septiembre-diciembre 2016, enero-abril 2017, mayo-agosto 2017, septiembre-diciembre 2017 y enero-abril 2018, en formato PDF.
- 3.- Con relación a “Evidencias de asesorías” que se impartieron, se informa que existen Registros de Asesorías Académicas que obran en esta Unidad Administrativa, los cuales se encuentran físicamente, por lo que el número de fojas que corresponden a dicha información del periodo de septiembre diciembre 2016 al 8 de marzo de 2018, contabilizan un total de 389 fojas; sin embargo dicha información no se encuentra digitalizada, toda vez que se posee y se genera de manera física.

**“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.**

Así mismo de conformidad con el Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, de 5 de enero de 2012; no existe el supuesto por el cual este sujeto obligado, deba contar con la información en medio digital; al respecto dicha información, no es considerada como información pública de oficio conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en términos de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, que se deba tener disponible en medio electrónico, de manera permanente y actualizada para los particulares.

Por lo anterior, esta unidad administrativa cuenta con 389 hojas de Registros de Asesorías Académicas correspondientes al periodo de septiembre diciembre 2016 al 8 de marzo de 2018, y que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, para hacer entrega de dicha información y toda vez que no se encuentra previamente digitalizada, ya que no está dentro de las obligaciones de este sujeto obligado, solicito con fundamento en los artículos 9 fracción III, 17, 165,174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.22 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como el artículo 73 fracción VI del Código Financiero del Estado de México, realice el pago por la cantidad de \$233.40 (doscientos treinta y tres pesos 60/100 M.N.), esto en razón de que el costo es de \$ 0.60 (sesenta centavos), por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto y en este caso, en vía electrónica, a través del SAIMEX. Para lo cual deberá acudir al Departamento de Recursos Financieros de esta Universidad, ubicado en el Edificio de Docencia “A” de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, con domicilio Km 5.6 Carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguito Tlalcalcali, C.P. 50904, Almoloya de Juárez, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles para obtener el recibo de ingresos por los derechos de acceso a la información antes citada.

Así mismo le informo que no es posible que el peticionario que ingresa al Portal de servicios al contribuyente (<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>) pueda descargar el recibo de pago, toda vez que al ingresar el costo no corresponde con lo que marca el Código Financiero del Estado de México de \$0.60 (sesenta centavos), sino marca \$1.00 (un peso), como lo muestra la siguiente imagen.

**"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".**

Gobierno del Estado de México [NM] https://paysaador.encomgob.mx/...  
 Aplicaciones | Inicio - Estática | Información | Espacio de Gestión | Complemento | Seguimiento

**Paso 1** Ingresar información

**Paso 2** Seleccionar forma de pago

**Paso 3** Pagar e imprimir comprobante

Los datos de la tarjeta con \* son obligatorios

**Política de Confidencialidad**

RF C \* CURP \*  
 NOMBRE/APELLIDO \* SEGURO APELLIDO \* NOMBRE P \*  
 DENOMINACIÓN DE PAÍS/SOCIEDAD \*  
 ASOCIACIÓN \* PODER EJECUTIVO \*  
 SUJETO OBLIGADO \* UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

**Servicios**

TIPO \* TARIFA O TASA \*  
 CORPES E INFORMACIÓN \* ESTU \*  
 CUANTÍAS \* CANTIDAD \*  
 Estados y digitalización de documentos que sean entregados por vía electrónica, en me \*

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ACCIÓN
			TOTAL A PAGAR \$ 0.00	

**Ayuda** [Ayuda de usuarios](#)

**Opciones** [Siguiente](#) [Cancelar](#)

chat  
 citas

Es por ello que deberá acudir a las instalaciones de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, para que tramite el recibo y pago correspondiente.

Por lo que una vez que acredita el pago, los términos y plazos para que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones correspondientes, se contarán a partir del día en que se acredite debidamente el pago, ante las unidades de información, de conformidad con el artículo 4.22 del Reglamento de la Ley citada.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**M. en C. E. LETICIA JAEL ROJAS ORTIZ**  
**DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA**



C.c.p. **Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga**, Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.  
**Lic. en C.P. y A. P. Alberto Santamaría Ramírez**.- Contralor Interno de la UPVT.  
 Archivo